



Consejo de Seguridad

Distr. general
21 de noviembre de 2023
Español
Original: inglés

Los niños y el conflicto armado en el Afganistán

Informe del Secretario General

Resumen

Este informe, que se presenta en cumplimiento de lo dispuesto en la resolución [1612 \(2005\)](#) del Consejo de Seguridad y en resoluciones posteriores, es el sexto informe del Secretario General sobre los niños y el conflicto armado en el Afganistán. Abarca el período comprendido entre el 1 de enero de 2021 y el 31 de diciembre de 2022.

El informe aborda las seis violaciones graves cometidas contra los niños en el Afganistán, a saber, el reclutamiento y la utilización de niños, la muerte y mutilación de niños, la violación sexual y otras formas de violencia sexual contra los niños, los ataques contra escuelas, hospitales y personas protegidas relacionadas con escuelas u hospitales¹, los secuestros de niños y la denegación de acceso humanitario.

En el informe se ofrece una visión general de las tendencias de las seis violaciones graves cometidas contra los niños en el Afganistán y el contexto en que tuvieron lugar y se identifica a los autores, cuando es posible. También se ponen de relieve los avances y los retos para hacer cesar y prevenir estas violaciones.

Por último, el informe contiene una serie de recomendaciones para reforzar la acción dirigida a proteger a los niños afectados por el conflicto armado en el Afganistán.

¹ A los efectos del presente informe, la expresión “personas protegidas relacionadas con escuelas u hospitales”, utilizada en las resoluciones del Consejo de Seguridad [1998 \(2011\)](#), [2143 \(2014\)](#) y [2427 \(2018\)](#) y en las declaraciones de la Presidencia del Consejo de Seguridad de fechas 17 de junio de 2013 ([S/PRST/2013/8](#)) y 31 de octubre de 2017 ([S/PRST/2017/21](#)), se refiere a maestros, médicos, otro personal docente, alumnos y pacientes.



I. Introducción

1. El presente informe, preparado en atención a la resolución 1612 (2005) y resoluciones posteriores del Consejo de Seguridad, abarca el período comprendido entre el 1 de enero de 2021 y el 31 de diciembre de 2022 e indica las tendencias y pautas de las seis violaciones graves cometidas contra los niños por las partes en el conflicto en el Afganistán, así como los progresos realizados y los problemas relacionados con el diálogo con las partes desde el informe anterior (S/2021/662).

2. En la sección A del anexo I del informe más reciente del Secretario General sobre los niños y los conflictos armados (A/77/895-S/2023/363) (“Partes que no pusieron en práctica en el período sobre el que se informa medidas para mejorar la protección de los niños”), Hizb-i Islami Gulbuddin seguía apareciendo por reclutamiento y utilización de niños y muerte y mutilación de niños. El Estado Islámico en el Iraq y el Levante-Jorasán (EIL-J) siguió incluido en la sección A por reclutamiento y utilización de niños, muerte y mutilación de niños y ataques contra escuelas y hospitales. Las fuerzas talibanes y sus grupos afiliados, incluida la Red Haqqani, siguieron figurando en la sección A por reclutamiento y utilización de niños, muerte y mutilación de niños, ataques contra escuelas y hospitales y secuestro de niños. La Red Haqqani figura, junto con los talibanes, desde el informe de 2022 del Secretario General sobre los niños y los conflictos armados (A/76/871-S/2022/493), ya que el grupo forma parte de la cúpula de los talibanes.

3. El equipo de tareas sobre vigilancia y presentación de informes en el país, presidido conjuntamente por el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en el Afganistán (UNAMA), ha documentado y verificado la información contenida en el presente informe. Cuando es posible, se identifican las partes en el conflicto responsables de violaciones graves contra los niños. En el informe se ponen de relieve, entre otras cosas mediante recomendaciones a las partes, aspectos en que es preciso tomar medidas para reforzar la protección de los niños y prevenir nuevas violaciones. Debido a las limitaciones en materia de vigilancia y verificación, la información que se presenta en este documento no abarca la totalidad de las violaciones graves cometidas contra los niños en el Afganistán.

4. Desde poco antes hasta poco después de la toma de Kabul por los talibanes, el 15 de agosto de 2021, los problemas de seguridad relacionados y la reubicación temporal de la mayor parte del personal del mecanismo de vigilancia y presentación de informes sobre los niños y los conflictos armados repercutieron en el trabajo del mecanismo. Aunque la presentación de informes oficiales se suspendió hasta finales de 2021, el mecanismo siguió activo en el Afganistán y el equipo de tareas en el país siguió esforzándose por promover la protección de los niños en el Afganistán.

5. La pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19) tuvo repercusiones negativas en la vida de los niños y acentuó su vulnerabilidad ante diversos daños, como el reclutamiento y la utilización, la violencia sexual, el trabajo infantil, la violencia doméstica y el matrimonio precoz. Las medidas preventivas relacionadas con la COVID-19 siguieron obstaculizando el acceso de los niños a la educación, la atención de la salud y los servicios sociales y generaron nuevas tensiones para padres, tutores y cuidadores.

II. Acontecimientos políticos y de seguridad

6. La situación de la seguridad se fue deteriorando progresivamente cuando los talibanes iniciaron una ofensiva a gran escala que tuvo como resultado la toma de la mayoría de las capitales de provincia en los diez días siguientes al 6 de agosto de

2021, incluida Kabul el 15 de agosto de 2021. Durante ese período se denunciaron numerosas violaciones de los derechos humanos, incluidas violaciones graves contra los niños, la mayoría de las cuales no pudieron verificarse.

7. Desde que se hicieron con el poder, los talibanes, como autoridades *de facto*, se han centrado en pasar de la insurgencia a la gobernanza. El 7 de septiembre de 2021 las autoridades *de facto* anunciaron un gabinete provisional compuesto exclusivamente por hombres, predominantemente pastunes, y otros altos cargos a nivel nacional, provincial y local. Los designados eran afiliados de los talibanes y muchos de ellos figuraban en la lista de sanciones establecida en cumplimiento de la resolución 1988 (2011) del Consejo de Seguridad. Muchos funcionarios de carrera con conocimientos especializados, entre los que se encuentran mujeres, se han ido sustituyendo por afiliados de los talibanes, lo que afecta negativamente a la prestación de servicios adecuados, incluidos los dirigidos a los niños que son víctimas de violaciones graves.

8. Las autoridades *de facto* conservaron buena parte de las estructuras de gobierno existentes, pero disolvieron los mecanismos e instituciones de supervisión independientes, como la Comisión Independiente de Derechos Humanos del Afganistán, y todos los consejos oficiales y oficiosos del país, como el consejo nacional de ulemas (eruditos musulmanes) y los consejos provinciales. Las instalaciones del antiguo Ministerio de Asuntos de la Mujer y sus direcciones provinciales albergan ahora las oficinas de lo que es el Ministerio de Promoción de la Virtud y Prevención del Vicio *de facto*. También se disolvieron los tribunales especializados en justicia juvenil y en la eliminación de la violencia contra las mujeres.

9. A pesar de los esfuerzos por establecer órganos de gobierno pertinentes, las autoridades *de facto* no han sido capaces de ofrecer una estructura inclusiva ni una visión de futuro coherente para el gobierno, pues alternaban entre seguir un enfoque generalmente pragmático para resolver algunos problemas acuciantes y adoptar decisiones que regulaban la vida social de la ciudadanía y restringían las libertades y los derechos en general. Desde mediados de diciembre de 2021, en todas las provincias del Afganistán se han establecido *shuras* provinciales de ulemas, compuestas por eruditos islámicos y ancianos de las tribus. Según se ha informado, estas *shuras* tienen el mandato de aplicar la *sharia*, fomentar la confianza entre las autoridades *de facto* y la población, resolver los conflictos locales y supervisar las actividades de las administraciones provinciales *de facto*.

10. La ausencia de disposiciones de protección de la infancia en la agenda de las autoridades *de facto*, de apoyo jurídico, de rendición de cuentas por violaciones graves contra los niños, de programas de reintegración sistemática y de normas y políticas relativas a la protección de la infancia dificultaron a las organizaciones de defensa de los derechos de los niños la ejecución de sus proyectos de protección de la infancia tal y como se requería.

11. Las autoridades *de facto* tomaron una serie de decisiones normativas, que declararon conformes con el islam y las tradiciones afganas, que violan los derechos de los niños. Entre ellas se encuentra la suspensión continuada de la educación secundaria para las niñas, anunciada el 23 de marzo de 2022, y la suspensión indefinida del acceso de las niñas y mujeres afganas a la educación terciaria, en diciembre de 2022. Otro motivo de preocupación es que en marzo de 2022 la cúpula talibana emitió un edicto en el que la definición de “niño” no se basa en la edad, sino en los signos físicos de la pubertad, en lugar de definir como niño a todo ser humano de menos de 18 años. Esa definición ha dado lugar a la detención de niños en prisiones, además de su reclutamiento y utilización.

12. También preocupa la injerencia de las autoridades *de facto* en las actividades humanitarias. El 22 de octubre de 2022, el Primer Ministro *de facto* promulgó una ley sobre la coordinación y regulación de las actividades de las organizaciones no gubernamentales (ONG) nacionales e internacionales que obstaculizaba los esfuerzos de las ONG, reducía su eficacia y marginaba a comunidades ya de por sí vulnerables, especialmente a mujeres y niños. El 24 de diciembre de 2022 las autoridades *de facto* promulgaron un decreto por el que se prohibía a las mujeres afganas trabajar para ONG nacionales e internacionales. La decisión echó por tierra la labor de numerosas organizaciones que trabajaban en todo el país ayudando a los más vulnerables, especialmente a niños y mujeres. Algunas ONG internacionales anunciaron la suspensión de sus servicios en el Afganistán, mientras que otras dieron instrucciones a sus empleadas para que trabajaran desde casa hasta nuevo aviso. Más allá del período abarcado por el presente informe, el 5 de abril de 2023 las autoridades *de facto* decidieron imponer restricciones estrictas al personal femenino de contratación nacional que trabajaba para las Naciones Unidas, con efecto inmediato. Estas decisiones limitaron la participación del personal femenino en la respuesta humanitaria en curso, lo que contribuyó aún más, y de forma directa, a que las niñas y las mujeres afganas tuvieran un acceso cada vez menor a servicios que salvan vidas.

13. Debido a factores como la pobreza extrema, la falta de oportunidades de subsistencia, los desastres naturales, los desplazamientos y los conflictos, el acceso de los niños a los servicios básicos se ha visto alterado, lo que ha aumentado su vulnerabilidad al reclutamiento y la utilización, la violencia y la explotación sexuales, el trabajo infantil, la violencia doméstica, el matrimonio precoz, las prácticas tradicionales nocivas, el abandono escolar y la migración insegura. La suspensión indefinida de la educación secundaria y terciaria de las niñas afectó al derecho de estas a la educación y expuso a muchas de ellas a mayores riesgos y a mecanismos de afrontamiento perjudiciales, como el suicidio y el uso indebido de drogas, lo que contribuyó a deteriorar su salud mental. Las autoridades *de facto* tenían una capacidad limitada para responder a las necesidades de protección de los niños. Por ejemplo, el 8 de octubre de 2022 el líder talibán ordenó que se retirara de las calles a los niños mendigos, pero sin un programa claro de apoyo a esos niños.

14. La dinámica de la seguridad cambió significativamente después de que los talibanes declararan el fin de su ofensiva militar contra las Fuerzas Nacionales de Defensa y Seguridad Afganas el 6 de septiembre de 2021. Tras un período inicial de reducción considerable de los incidentes de seguridad relacionados con el conflicto, empezaron a surgir problemas de seguridad relacionados con los grupos armados de la oposición, el EIIL-J y las tensiones fronterizas con los Estados vecinos. Los talibanes siguieron llevando a cabo operaciones contra grupos de la oposición en zonas urbanas, así como en la provincia de Panjshir y partes del norte. Se registraron varios incidentes de combates entre talibanes en las provincias de Badajshán, Bamiyán, Sari-e Pul y Tajar. Además, a lo largo de las fronteras del Afganistán se registraron tensiones fronterizas e incidentes de seguridad presuntamente relacionados con actividades de tráfico y la presencia de grupos terroristas extranjeros activos en las zonas fronterizas. Hubo varios atentados de gran repercusión contra las fuerzas de seguridad *de facto* y contra lugares civiles y religiosos, la mayoría de los cuales fueron reivindicados por el EIIL-J. Algunos de estos incidentes afectaron a niños.

III. Información actualizada sobre las principales partes en el conflicto

Fuerzas Nacionales de Defensa y Seguridad Afganas

15. Hasta el momento en que los talibanes tomaron Kabul, el 15 de agosto de 2021, las Fuerzas Nacionales de Defensa y Seguridad Afganas abarcaban todas las fuerzas de seguridad del Gobierno, como el Ejército Nacional Afgano (y sus subsidiarias, incluidas la Fuerza Aérea Afgana, la Fuerza Territorial del Ejército Nacional Afgano, también denominada Ejército Territorial Afgano, la Fuerza Fronteriza Afgana y la Fuerza Nacional de Orden Civil Afgana), las Fuerzas Especiales Afganas, la Dirección Nacional de Seguridad y la Policía Nacional Afgana. Dejaron de existir tras la toma del poder.

Fuerzas internacionales

16. La Misión Apoyo Decidido dirigida por la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN) y las fuerzas estadounidenses se retiraron del Afganistán antes del 31 de agosto de 2021. El Departamento de Defensa de los Estados Unidos puso fin oficialmente a su operación Centinela de la Libertad, centrada en operaciones de lucha contra el terrorismo, el 1 de octubre de 2021.

Milicias progubernamentales

17. Hasta el 15 de agosto de 2021, las milicias progubernamentales, formaciones organizadas distintas de las fuerzas gubernamentales, siguieron operando contra grupos armados. Estaban excluidas del *tashkil* (palabra dari que significa “estructura” y se refiere a la plantilla oficial y las asignaciones de equipos autorizada por el Gobierno del Afganistán) y operaban al margen del mando y control militar ordinario. Entre sus integrantes figuraban, por ejemplo, los Movimientos Nacionales de Alzamiento (una iniciativa comunitaria de defensa establecida en distintas provincias afganas) y la Fuerza de Protección de Khost, que realizó operaciones especializadas en el sureste del Afganistán desde por lo menos 2007 hasta agosto de 2021.

Talibanes

18. Los dirigentes talibanes dieron prioridad a la seguridad y al funcionamiento de los ministerios y las entidades de seguridad competentes en los meses posteriores a la toma del control del país en agosto de 2021, incluidos los ministerios *de facto* del Interior y de Defensa y la Dirección General de Inteligencia. Aunque la estructura de las instituciones de seguridad se ha mantenido inalterada en buena medida, el reclutamiento, la composición y la financiación han cambiado considerablemente.

Grupos armados

19. A lo largo de 2021, los ataques reivindicados por el EIIL-J aumentaron y se expandieron más allá de las zonas hasta entonces priorizadas por el grupo en Kabul y el este del Afganistán. El grupo anunció su “regreso a Jorasán” el 22 de febrero de 2021, tras lo cual perpetraron atentados en las provincias de Ghor, Baglan, Kabul, Kunduz y Parwan en abril y principios de mayo de 2021. En mayo de 2022 el EIIL-J había ampliado sus actividades a 11 provincias. El grupo atacó no solo a las fuerzas de seguridad *de facto*, sino también a civiles, en particular a minorías chiíes, hindúes y sijs en zonas urbanas, y a mezquitas y madrasas sufíes y suníes.

20. Tras la toma del país por los talibanes, al menos tres grupos armados de la oposición reivindicaron atentados contra las autoridades *de facto*, en concreto el

Frente de Resistencia Nacional, el Frente para la Libertad del Afganistán y el Movimiento para la Liberación del Afganistán.

IV. Violaciones graves contra los niños

21. Durante el período a que se refiere el informe, el equipo de tareas en el país verificó 4.519 violaciones graves contra 3.545 niños (2.507 varones, 985 niñas y 53 de sexo desconocido) cuya edad iba de unos meses a 17 años. De estas violaciones, 2.722 tuvieron lugar en 2021 y 1.797, en 2022. La muerte y mutilación siguió siendo la violación más frecuente, con un total de 3.248 niños muertos o mutilados (879 y 2.369, respectivamente) durante el período a que se refiere el informe. Resulta preocupante que la denegación de acceso humanitario haya aumentado drásticamente durante el período del informe, con 718 incidentes verificados en 2022 frente a 31 en 2021. Las cifras de reclutamiento y utilización de menores también se mantuvieron elevadas (257), en un nivel similar al del período anterior (260), aunque en 2022 disminuyeron (54) en comparación con 2021 (203). Siguió preocupando el elevado número de ataques contra escuelas (125) y hospitales (86) y de personas protegidas relacionadas con escuelas y hospitales.

22. Además, el equipo de tareas en el país verificó a última hora 384 violaciones que se habían producido en el período abarcado por el informe anterior. Entre ellos figuraban el reclutamiento y la utilización de 349 niños (todos varones) por los talibanes, el secuestro de 17 niños (todos varones) por los talibanes y 7 casos de muerte y 10 de mutilación a manos de perpetradores no identificados (12) y fuerzas progubernamentales (5) que afectaron a 17 niños (15 varones y 2 niñas), así como un ataque contra una escuela.

23. En conjunto, la región central registró el mayor número de violaciones verificadas (1.400), seguida de las regiones norte (744), sur (693), este (653), nordeste (545) y oeste (484). La mayoría de las violaciones verificadas por el equipo de tareas en el país se atribuyeron a los talibanes (1.886) y, si bien las violaciones graves atribuidas al antiguo Gobierno y a las fuerzas progubernamentales (769) disminuyeron notablemente tras la toma del Afganistán por los talibanes en agosto de 2021, las cometidas por autores no identificados (1.605) aumentaron. Un total de 14 niños se vieron afectados por múltiples violaciones, en particular reclutamiento y utilización y muerte y mutilación (4), secuestro y violencia sexual (4), violencia sexual y muerte y mutilación (2), secuestro, violencia sexual y muerte y mutilación (1), secuestro, reclutamiento y utilización y muerte y mutilación (1) y secuestro y muerte y mutilación (1). Además, otros 117 niños resultaron muertos o mutilados en el contexto de ataques contra escuelas, y 1 niño fue mutilado en el contexto de ataques contra hospitales en 2022.

24. Los talibanes cometieron 1.886 violaciones graves. El antiguo Gobierno y las fuerzas progubernamentales fueron responsables de 769 violaciones (768 en 2021 y 1 en 2022). Otras violaciones se atribuyeron a grupos armados, especialmente el EIIL-J (227), el Frente de Resistencia Nacional (15), el autoproclamado Dáesh (1) y Tehrik-e Taliban Pakistan (1). Las 1.605 violaciones restantes se atribuyeron a autores no identificados; de ellas, 346 se produjeron en fuego cruzado entre fuerzas progubernamentales y grupos armados y una entre los talibanes y el EIIL-J. Se produjeron 15 violaciones en el contexto de bombardeos transfronterizos desde el Pakistán.

A. Reclutamiento y utilización

25. El equipo de tareas en el país verificó el reclutamiento y la utilización de 257 niños (256 varones y 1 niña), algunos de tan solo 12 años, una tendencia similar a la del período del informe anterior. El descenso observado de 2021 (203) a 2022 (54) puede explicarse por el carácter delicado de esta cuestión y la preocupación que suscita, circunstancias que contribuyen a que algunos casos no se notifiquen. Las violaciones se produjeron en las regiones central (203), nordeste (27), norte (15), sur (9), este (2) y oeste (1). Los talibanes fueron responsables del reclutamiento y la utilización de 217 niños, es decir, el 84 % de los casos. La mayoría de estos niños fueron reclutados en 2021 (145), aunque los casos no se verificaron hasta 2022, y se entregaron al equipo de tareas en el país para su reintegración en la sociedad. Las fuerzas gubernamentales y progubernamentales fueron responsables de 24 violaciones, en particular las milicias progubernamentales (16), la Policía Nacional Afgana (7) y la Policía Nacional Afgana junto con el Ejército Nacional Afgano (1). Otras violaciones fueron cometidas por el Frente de Resistencia Nacional (15) o por autores no identificados (1).

26. La mayoría de los niños (167) fueron utilizados en funciones de apoyo, mientras que 90 niños fueron utilizados tanto en funciones de combate como de apoyo. Entre los métodos de reclutamiento empleados cabe mencionar la persuasión por parte de líderes locales o por familiares o progenitores de los niños (177), el traslado forzoso (1) y métodos desconocidos (79). Por ejemplo, el 29 de diciembre de 2022, en la región central, una joven de 16 años fue utilizada a la fuerza por los talibanes para llevar leña desde las montañas. Cuando empezó a negarse a cumplir sus órdenes, la retuvieron contra su voluntad en un puesto de seguridad y la golpearon duramente.

27. Varios niños asociados con los talibanes fueron utilizados en combate, en algunos casos en comandos suicidas, y en funciones de apoyo, como la fabricación y el transporte de artefactos explosivos improvisados para los talibanes. En 2022, cuatro niños que habían sido reclutados y utilizados murieron en un incidente de fuego cruzado, mientras que una niña fue secuestrada, reclutada y utilizada y luego mutilada por los talibanes.

28. Durante 2022, gracias a la actividad de promoción desplegada a nivel provincial con los talibanes, el equipo de tareas en el país facilitó la liberación de 494 niños (todos varones) que habían sido reclutados y utilizados en años anteriores en las regiones nordeste (252), central (145) y norte (97). Todos los niños liberados se beneficiaron del programa de reintegración apoyado por el equipo de tareas en el país.

29. Los niños eran reclutados y utilizados con más frecuencia que las niñas debido, en parte, a las normas culturales y las creencias religiosas. La pobreza también constituía un factor importante para el reclutamiento, tanto activo como pasivo, con una probabilidad mayor de que los niños que asumían la responsabilidad de atender las necesidades económicas del hogar fueran varones.

Niños privados de libertad por su presunta vinculación con grupos armados o por cargos relacionados con la seguridad nacional

30. Se verificó que un total de 403 niños (325 varones y 78 niñas) habían sido privados de libertad, tanto por el Gobierno anterior como por los talibanes, acusados de cargos relacionados con la seguridad nacional o por su afiliación supuesta o real a grupos o fuerzas oponentes. Esto representa un aumento del 30 % en comparación con el período abarcado por el informe anterior, en el que se detuvo a 311 niños. En 2021 el Gobierno anterior retuvo a 334 niños, algunos de tan solo 12 años, que fueron recluidos en un centro de rehabilitación de menores (166 varones) o en el centro de detención femenino de Kabul, junto con sus madres (168 niños: 90 varones y

78 niñas). En 2022, 69 varones de entre 11 y 17 años se encontraban bajo custodia de los talibanes acusados de actos contra la seguridad y presunta asociación con el Frente de Resistencia Nacional.

31. Después de agosto de 2021, los talibanes anunciaron la puesta en libertad de todos los reclusos de la prisión de Pul-e Charkhi, los centros de rehabilitación de menores y los centros de detención de la Dirección Nacional de Seguridad, pero el equipo de tareas en el país confirmó que seguía habiendo un número desconocido de niños detenidos con adultos en prisiones y centros de rehabilitación de menores.

B. Muerte y mutilación

32. El equipo de tareas en el país verificó la muerte (879 casos) o mutilación (2.369 casos) de 3.248 niños (2.223 varones, 972 niñas y 53 de sexo desconocido) con edades comprendidas entre unos pocos meses y 17 años en 2021 (2.339 casos) y 2022 (909 casos). De todas las bajas, 2.074 se produjeron antes del 15 de agosto de 2021. El 72 % de todas las violaciones verificadas durante el período a que se refiere el informe fueron muertes de niños. A pesar de que el número de bajas de niños experimentó un descenso del 44 % en comparación con el período anterior (5.770), resulta preocupante que las dos causas principales fueran los atentados con artefactos explosivos improvisados activados por la víctima (1.678 niños) y los enfrentamientos terrestres (936). La región central siguió siendo la más afectada (929 casos), seguida de las regiones norte (575), este (519), sur (507), nordeste (391) y oeste (327). La mayoría de las bajas infantiles (1.539) no fueron atribuidas a ningún autor. Los talibanes siguieron siendo los principales perpetradores en los casos en los que sí se conoce al autor (788), seguidos del Gobierno y las fuerzas progubernamentales (698), el EIIL-J (206), los bombardeos transfronterizos desde el Pakistán (15), el autoproclamado Dáesh (1) y Tehrik-e Taliban Pakistan (1).

33. En 2022 el número de bajas infantiles verificadas descendió un 61 % en comparación con 2021, lo que se atribuye a las limitaciones de la vigilancia y al cese de las hostilidades. La causa principal siguió siendo los artefactos explosivos (92 %). Sin embargo, sigue preocupando que la falta de financiación para las actividades de desminado y la retirada del apoyo de los donantes a la Dirección de Coordinación de Actividades relativas a las Minas que tuvieron lugar durante ese año pudieran contribuir a la tendencia de las bajas infantiles en el futuro. A finales de diciembre de 2022 había 313 equipos de desminado, incluidos 79 equipos femeninos a los que se les había prohibido trabajar. También faltaba financiación para asistencia a las víctimas.

34. Las fuerzas gubernamentales y progubernamentales fueron responsables de 698 bajas infantiles, todas ellas ocurridas en 2021. Las Fuerzas Nacionales de Defensa y Seguridad Afganas causaron 582 bajas infantiles, y otras se atribuyeron a fuerzas tanto gubernamentales como progubernamentales (72), milicias progubernamentales (20) y fuerzas progubernamentales no identificadas (15), así como a fuerzas internacionales (9).

35. Las bajas infantiles se debieron principalmente a atentados con artefactos explosivos improvisados activados por la víctima (1.678), combates en tierra (936), ataques aéreos (249), asesinatos selectivos (105) y atentados suicidas (65). Por ejemplo, en abril de 2021, en la región central, varios autores no identificados detonaron un artefacto explosivo improvisado colocado en un vehículo próximo a una casa de huéspedes, lo que causó la mutilación de 28 varones y 11 niñas de un total de 122 víctimas civiles. La explosión también causó daños en un hospital. El 3 de noviembre de 2021, en la provincia de Kunduz, se produjo un incidente cuando un resto explosivo de guerra, que alguien había llevado a su casa el día anterior inadvertidamente, detonó durante una reunión familiar. La explosión causó la muerte

a tres adultos e hirió a siete niños (dos varones y cinco niñas) de entre 9 y 16 años. El 4 de marzo de 2022, en la zona de Kharotay, en el distrito de Dand Patan (región este), 2 niños varones murieron y 23 resultaron mutilados cuando detonó un artefacto explosivo improvisado colocado en una mezquita, poco después de que finalizara la oración del viernes. En otro incidente ocurrido el 30 de septiembre de 2022 en la ciudad de Kabul, en el centro educativo de Kaaj, un artefacto explosivo improvisado colocado en el cuerpo de una persona detonó mientras los estudiantes realizaban un simulacro de examen. Al menos tres chicas de entre 16 y 17 años murieron, y cinco chicos y cinco chicas de entre 15 y 17 años resultaron mutilados.

C. Violación sexual y otras formas de violencia sexual

36. El equipo de tareas en el país verificó violaciones sexuales y otras formas de violencia sexual contra 21 niños (9 varones y 12 niñas), de los que 8 se produjeron en 2021 y 13, en 2022. Esto representa un ligero descenso en comparación con los 31 casos verificados en el período abarcado por el informe anterior. Las violaciones se atribuyeron a los talibanes (8), a antiguas fuerzas gubernamentales y progubernamentales (8), incluidas la Policía Nacional Afgana (6), el Ejército Nacional Afgano (1) y milicias progubernamentales (1 en 2022), y a autores no identificados (5). Las violaciones ocurrieron en las regiones central (11), sur (7) y norte (3). Los casos verificados incluyeron violación sexual (11), *bacha bazi*² (7 varones) y matrimonio forzado (3). Cabe señalar que antes del período que abarca el informe, en noviembre de 2020, el entonces Ministerio del Interior puso en práctica su política interna de protección infantil, que incluía disposiciones sobre la protección de los niños frente al reclutamiento y el uso y frente a la violencia sexual, incluido el *bacha bazi*.

37. Por ejemplo, en 2022 el equipo de tareas en el país verificó un incidente de violencia sexual en el que un niño fue utilizado con fines de *bacha bazi* por una antigua milicia progubernamental. El superviviente fue puesto en libertad y el presunto autor fue detenido.

38. La rendición de cuentas por violencia sexual siguió siendo escasa, y pocos responsables fueron llevados ante la justicia. Las autoridades *de facto* no han tomado medidas significativas para hacer cesar y prevenir la violencia sexual contra los niños, ni para exigir responsabilidades a quienes la perpetran. Durante el período abarcado por el informe se detuvo a los presuntos autores de 2 casos de violencia sexual, pero en los 19 casos restantes los autores siguieron en libertad.

39. Se cree que las denuncias no reflejan la magnitud de la violencia sexual que afecta a niñas y niños debido a que muchos casos no se comunican como consecuencia del miedo a la estigmatización y las represalias, la debilidad del estado de derecho y la impunidad, la ausencia de rendición de cuentas y de servicios de apoyo adecuados para los supervivientes y la preocupación por su seguridad. Solo en dos casos las víctimas recibieron servicios que iban desde apoyo psicosocial hasta asistencia médica, como kits de profilaxis posterior a la exposición, así como transporte a centros médicos. El hecho de que muchos casos no se denuncien también se puede atribuir a una cultura del silencio en la que la vergüenza recae en los supervivientes y no en los agresores, lo que dificulta que los supervivientes denuncien las violaciones y busquen apoyo. La falta de disponibilidad de servicios especializados para los supervivientes de violaciones sexuales fue un motivo de preocupación importante,

² El *bacha bazi* es una práctica nociva en la que los hombres utilizan a niños como forma de entretenimiento. Los niños son obligados a bailar en fiestas y a menudo se los viste con ropas de mujer y se los somete a violencia sexual.

con repercusiones en la capacidad de los niños para recibir la atención y el apoyo necesarios.

D. Ataques contra escuelas y hospitales

40. Se verificaron 211 ataques contra escuelas (125) y hospitales (86), incluidos los ataques contra personas protegidas relacionadas con ellos.

Ataques contra escuelas

41. El equipo de tareas en el país verificó 125 ataques contra escuelas y personal docente, entre los que hubo casos de escuelas atacadas y dañadas, así como amenazas y violencia contra las instalaciones y el personal docente. Los ataques se produjeron en 2021 (53) y 2022 (72). Las violaciones ocurrieron sobre todo en las regiones este (80), central (52) y nordeste (44). Además, 326 estudiantes (209 en 2021 y 117 en 2022) resultaron muertos o mutilados en el contexto de ataques contra escuelas o como consecuencia de ellos. El acceso de 37.405 niños a la educación se vio afectado.

42. Aunque el número de ataques contra escuelas descendió un 5 % en comparación con el período del informe anterior (132), de 2021 a 2022 se produjo un aumento (53 y 72 casos, respectivamente) tras la toma del poder por los talibanes. En 35 de los 59 incidentes atribuidos a los talibanes en 2022 se produjeron daños en escuelas en horas lectivas.

43. Casi el 65 % de los ataques contra escuelas y personas protegidas relacionadas se atribuyeron a los talibanes (81). Las Fuerzas Nacionales de Defensa y Seguridad Afganas y las fuerzas progubernamentales fueron responsables de 14 incidentes: el Ejército Nacional Afgano (6), las Fuerzas Nacionales de Defensa y Seguridad Afganas (2), la Dirección Nacional de Seguridad (2), milicias progubernamentales (2), componentes no identificados de las Fuerzas Nacionales de Defensa y Seguridad Afganas (1) y fuerzas progubernamentales no identificadas (1). Cuatro atentados se atribuyeron al EIIL-J y 26 no fueron atribuidos; 12 de ellos se produjeron en fuego cruzado entre grupos armados y fuerzas progubernamentales.

Ataques contra hospitales

44. El equipo de tareas en el país verificó 86 ataques contra hospitales y personal relacionado en 2021 (63) y 2022 (23), lo que supone una disminución del 48 % en comparación con el período al que se refiere el informe anterior (165). Los ataques incluyeron amenazas y violencia contra el personal y las instalaciones sanitarias y destrucción de instalaciones, y se produjeron en las regiones central (22), norte (23), este (14), nordeste (12), sur (8) y oeste (7).

45. Casi la mitad de los ataques verificados contra hospitales y personas protegidas relacionadas se atribuyeron a los talibanes (42). Las fuerzas del antiguo Gobierno y fuerzas y milicias partidarias de él fueron responsables de 24 ataques, atribuidos al Ejército Nacional Afgano (14), componentes no identificados de las Fuerzas Nacionales de Defensa y Seguridad Afganas (3), la Policía Nacional Afgana (2) y la Dirección Nacional de Seguridad (1). Un total de ocho ataques se atribuyeron al EIIL-J y 12 no fueron atribuidos.

Utilización de escuelas y hospitales con fines militares

46. El equipo de tareas en el país verificó 80 casos de uso militar de escuelas y 12 de hospitales. Se atribuyeron a los talibanes (24), a fuerzas del antiguo Gobierno y partidarias de él (11) y a autores no identificados (57). Un total de 80 escuelas fueron utilizadas con fines militares en 2021 (26) y 2022 (54), lo que representa un aumento

del 371 % en comparación con el período del informe anterior (17). Los casos de uso militar de escuelas se produjeron en las regiones central (56), sur (10), este (9), norte (4) y oeste (1), y contribuyeron a que niñas y niños se vieran privados del acceso a la educación. Por ejemplo, en 2022 hubo 35 escuelas que sufrieron daños como consecuencia del uso militar. Doce hospitales se utilizaron con fines militares en 2021 (9) y 2022 (3). Los hechos ocurrieron en las regiones sur (4), nordeste (4), norte (2), central (1) y oeste (1). Esto representa un aumento del 200 % en comparación con los casos ocurridos en el período abarcado por el informe anterior (4).

E. Secuestro

47. El equipo de tareas en el país verificó el secuestro de 33 niños (30 varones y 3 niñas), algunos de tan solo 5 años de edad, en 2021 (25) y 2022 (8), que tuvieron lugar en las regiones norte (14), central (8), nordeste (7), este (3) y oeste (1). Esto representa un descenso del 52 % en comparación con el período del informe anterior, en el que fueron secuestrados 69 niños. En siete casos verificados, los niños secuestrados sufrieron después otras violaciones graves. Por ejemplo, cuatro niñas fueron secuestradas y sometidas a violencia sexual.

48. La mayoría de los secuestros se atribuyeron a los talibanes (28) en 2021 (25) y 2022 (3) y a autores no identificados (5) en 2022. Por ejemplo, en noviembre de 2022 unos desconocidos secuestraron a una niña de 5 años cuyo cuerpo sin vida se encontró posteriormente.

F. Denegación de acceso humanitario

49. El equipo de tareas en el país verificó 749 incidentes de denegación de acceso humanitario en 2021 (31) y 2022 (718) atribuidos a los talibanes (722), a autores no identificados (17), al EIIL-J (9) y a milicias progubernamentales (1). Ocurrieron en las regiones central (181), sur (155), oeste (141), norte (95), este (101) y nordeste (76). La denegación de acceso humanitario impidió el acceso de los niños a asistencia vital. Los incidentes consistieron en interferencia en la ejecución de actividades humanitarias, restricción de movimientos y amenazas y violencia contra bienes y personal humanitarios. Algunos miembros del personal humanitario sufrieron agresiones o detenciones y otros resultaron muertos. Estas cifras suponen un fuerte aumento en comparación con el período del informe anterior, en el que el equipo de tareas en el país verificó 46 incidentes. El aumento se atribuye a que las autoridades *de facto* aplicaron disposiciones que limitaban las operaciones humanitarias, lo que restringió la actividad de las ONG que prestan ayuda humanitaria.

50. Por ejemplo, el 5 de octubre de 2022, un miembro del personal de una ONG internacional fue detenido por la inteligencia nacional talibán cuando salía de la oficina. Fue golpeado e interrogado sobre su trabajo durante cinco horas antes de ser liberado. En otro incidente ocurrido en abril de 2021 en la región este, el EIIL-J fijó un artefacto explosivo improvisado magnético a un minibús que transportaba a clínicas a cinco trabajadoras de una ONG y a tres niños. El artefacto fue desactivado por la Policía Nacional Afgana.

51. El 22 de octubre de 2022, el Primer Ministro *de facto* firmó la ley de coordinación y regulación de las actividades de las ONG nacionales e internacionales. Como consecuencia, muchas ONG nacionales e internacionales dedicadas a la respuesta humanitaria encontraron obstáculos de diversa índole, como entornos de trabajo inseguros, malos tratos, detenciones y encarcelamientos, extorsión, requisitos de registro excesivos, visitas no anunciadas y restricciones a las trabajadoras

humanitarias que incluían la obligación de usar el *hiyab* y de ir acompañadas por un *mahram* (un familiar varón) cada vez que salieran de casa.

V. Avances y obstáculos en la lucha contra las violaciones graves contra los niños

A. Información actualizada sobre los planes de acción, diálogo con las partes en el conflicto y actividades de promoción

52. Antes de agosto de 2021, el equipo de tareas en el país apoyó regularmente al Gobierno anterior en el desarrollo de políticas acordes con el plan de acción para hacer cesar y prevenir el reclutamiento y la utilización de niños. En este contexto, el 15 de febrero de 2021 la Comisión Nacional de Protección de los Derechos del Niño aprobó una política nacional de protección de la infancia en consonancia con la Ley de Protección de los Derechos de la Infancia de 5 de marzo de 2019, así como una política de protección de la infancia y los conflictos armados destinada a prevenir las seis violaciones graves contra los niños en el Afganistán; la Oficina del Consejo de Seguridad Nacional la puso en marcha el 20 de junio de 2021 para su aplicación por el sector de la seguridad.

53. El Gobierno anterior firmó un plan de acción en 2011 para hacer cesar y prevenir el reclutamiento y la utilización de niños por sus fuerzas de seguridad nacionales, a la que se sumó una hoja de ruta para su cumplimiento formalizada en 2014. El plan de acción se aplicó hasta agosto de 2021. En el informe anual del Secretario General correspondiente a 2021 ([A/75/873-S/2021/437](#)) se indica que se había suprimido a la Policía Nacional Afgana de la lista relativa a la violación de reclutamiento y utilización de niños debido a los progresos sostenidos en la aplicación de su plan de acción y la disminución significativa y continuada de los casos de esta violación.

54. El Ejército Nacional Afgano, que antes figuraba en la sección B del anexo I como una de las partes responsables de la muerte y mutilación de niños en el Afganistán, fue eliminado de la lista en el informe anual del Secretario General de 2022 ([A/76/871-S/2022/493](#)), ya que dejó de existir tras la toma del poder por los talibanes.

55. Desde agosto de 2021 los talibanes no han hecho ninguna referencia a leyes nacionales anteriores, como la Ley de Protección de los Derechos de la Infancia, ni a políticas anteriores, como la política nacional de protección de la infancia, para orientar sus esfuerzos en materia de medidas de protección de la infancia. Tampoco han tomado ninguna medida para garantizar el cumplimiento de las normas internacionales relativas a la infancia, como el respeto de la definición de niño establecida en la Convención de los Derechos del Niño.

56. En marzo de 2022, el líder talibán promulgó un decreto por el que se prohibía el reclutamiento de niños menores de edad en las instituciones de seguridad y se autorizaba a los agentes encargados de la seguridad a tomar medidas serias para impedir el reclutamiento de estos, en concreto de “niños que no mostraran signos físicos de pubertad”. En consonancia con ese decreto, en mayo de 2022 el ministro de Defensa *de facto* emitió un decreto por el que se prohibía el reclutamiento y la presencia de menores en el ejército *de facto* y dio instrucciones al Inspector General *de facto* para que hiciera un seguimiento de la prohibición y garantizara su cumplimiento. En octubre de 2022, el Ministerio del Interior *de facto* anunció la creación de una comisión de reforma encargada de desmovilizar a los niños menores de edad de las filas de las fuerzas armadas *de facto*. Como consecuencia, un total de 635 niños que antes estaban asociados con los talibanes fueron desmovilizados en

2022. Las autoridades *de facto* no han tomado medidas para exigir responsabilidades a quienes reclutaron y utilizaron a niños.

57. La grave situación económica, la ausencia de un registro de nacimientos y la falsificación de la *tazkira* (documento nacional de identidad) ponen a los niños en peligro de ser reclutados y utilizados. Sin mecanismos de supervisión, los niños se volvieron más vulnerables a otras violaciones, como los abusos y la explotación sexuales. Las autoridades *de facto* negaron su uso de “menores de edad”, a los que definían como personas sin signos de pubertad, e informaron de que la práctica estaba prohibida en su código de conducta, si bien no existía ningún mecanismo formalizado para determinar la edad.

58. Las autoridades *de facto* dieron formalmente acceso al equipo de tareas en el país a los centros de rehabilitación de menores y a las prisiones. A pesar de su limitada capacidad y de las dificultades para colaborar con las autoridades *de facto*, el equipo de tareas en el país supervisó las condiciones en los centros de rehabilitación de menores y en las prisiones y abogó por el establecimiento de un sistema uniforme y coherente para tratar a los niños privados de libertad de una forma adaptada a sus necesidades, acorde con las normas internacionales de justicia juvenil. Sin embargo, tras la abolición de los tribunales especializados en menores y en la eliminación de la violencia contra la mujer no existía ningún mecanismo formal de justicia que se ocupara específicamente de los niños que se encontraran en conflicto con la ley o fueran víctimas de violencia doméstica y sexual. Con frecuencia se trataba a los menores detenidos con escaso o nulo respeto por sus derechos procesales y, en particular, sin reconocer su presunción de inocencia ni comunicarles los cargos que se les imputaban. Aunque la Ley de Protección de los Derechos de la Infancia de 2019 establecía la edad mínima de responsabilidad penal en 12 años, el equipo de tareas en el país siguió observando la presencia de niños de tan solo 11 años en los centros de detención. La ausencia de una directriz normalizada para determinar la edad es un factor que contribuye a ello.

59. En julio de 2022, la Representante Especial del Secretario General para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados se reunió con un representante de los talibanes en Doha para tratar de la situación de los niños afectados por el conflicto armado en el Afganistán. La comunicación continúa.

B. Promoción y normalización de la protección de la infancia

60. Entre abril y diciembre de 2022 el equipo de tareas en el país concienció a 226 interlocutores, incluidas 38 mujeres, sobre la protección de los niños afectados por el conflicto armado y, en particular, sobre el mecanismo de vigilancia y presentación de informes sobre los niños y los conflictos armados, las normas nacionales e internacionales, las consideraciones éticas, las normas mínimas de verificación y la prevención de riesgos. Los equipos de tareas del mecanismo de ámbito regional se revitalizaron y entraron en funcionamiento en cinco regiones o zonas, incluidas las regiones central, este, oeste, sur y norte.

61. Otros organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas que son miembros del equipo de tareas en el país fueron fundamentales para reactivar el equipo de tareas del mecanismo de vigilancia y presentación de informes sobre los niños y los conflictos armados a nivel regional, lo que aumentó la eficacia de un esfuerzo de toda la Organización para proteger a los niños en las zonas de conflicto. Esto se tradujo en un aumento de las denuncias de incidentes relacionados con el mandato temático de las respectivas entidades de las Naciones Unidas, así como de su verificación.

VI. Liberación de niños y respuesta programática

62. El anterior Ministerio del Interior, en el marco del plan de acción de 2011 y a través de sus dependencias de protección infantil, impidió que 113 solicitantes menores de edad (todos varones) se incorporaran a la Policía Nacional Afgana entre el 1 de enero y el 15 de agosto de 2021.

63. El Ministerio de Defensa *de facto*, con arreglo a su código de prácticas, desmovilizó a 141 chicos menores de edad de la academia militar y de las filas del cuerpo militar en mayo de 2022. Otros 494 niños que habían estado asociados con los talibanes fueron liberados. Todos los niños liberados recibieron apoyo a través de programas de reintegración que incluían cuidados provisionales, localización de la familia, reunificación familiar, acceso a la educación y oportunidades de formación profesional.

VII. Observaciones y recomendaciones

64. Me sigue preocupando enormemente que se sigan produciendo violaciones graves contra los niños en el Afganistán. Condeno estas graves violaciones contra los niños cometidas por las partes en el conflicto e insto a todas las partes a que adopten inmediatamente todas las medidas necesarias para proteger y defender mejor los derechos de los niños en el Afganistán y a que cumplan las obligaciones que les incumben en virtud del derecho internacional humanitario y el derecho internacional de los derechos humanos.

65. Me sigue preocupando enormemente el elevado número de niños muertos y mutilados, incluso por municiones explosivas, como minas terrestres, artefactos explosivos improvisados y restos explosivos de guerra. Insto a todas las partes a que adopten de inmediato todas las medidas de prevención y mitigación necesarias para evitar y minimizar los daños y proteger mejor a los niños durante las operaciones militares y frente a los riesgos y los efectos de las municiones explosivas. Insto a las partes a que se abstengan de emplear armas explosivas que provocan la muerte y causan heridas a los niños. Exhorto a las partes en el conflicto a que acaten el Protocolo V de la Convención sobre Prohibiciones o Restricciones del Empleo de Ciertas Armas Convencionales que Puedan Considerarse Excesivamente Nocivas o de Efectos Indiscriminados, en la que el Afganistán es Estado parte, que incluye medidas para garantizar la protección de la población civil, la remoción de municiones explosivas y la educación sobre el peligro de suponen, y exhorto a la comunidad internacional a intensificar su apoyo a estas operaciones.

66. El número de ataques y amenazas de ataque contra escuelas y hospitales y personas protegidas en relación con escuelas y hospitales, así como el uso militar de estas instalaciones, sigue siendo motivo de preocupación. Exhorto a todas las partes en el conflicto a que hagan cesar y prevengan inmediatamente tales ataques y, en particular, a que pongan fin al uso militar de esas instalaciones y las vuelvan a acondicionar para uso civil. El Consejo de Seguridad, en su resolución [2601 \(2021\)](#), instó a todas las partes en los conflictos armados a que respetaran el carácter civil de las escuelas y los establecimientos de enseñanza de conformidad con el derecho internacional humanitario.

67. Exhorto a los talibanes para que adopten rápidamente todas las medidas necesarias para hacer cesar y prevenir el reclutamiento y la utilización de niños, eviten activamente las bajas infantiles y los ataques contra escuelas y hospitales y tomen las medidas necesarias para garantizar que quienes cometan violaciones graves contra los niños rindan cuentas de sus actos con arreglo al derecho internacional. Asimismo, insto a los talibanes a que colaboren con las Naciones Unidas, de

conformidad con la resolución 1460 (2003) del Consejo de Seguridad y resoluciones posteriores, a fin de adoptar medidas concretas para prohibir y prevenir las violaciones graves contra los niños.

68. Tomo nota de la adopción por parte de los talibanes de un decreto y un código de prácticas en virtud de los cuales se prohíbe y previene el reclutamiento y la utilización de niños sin rasgos de pubertad en las instituciones de seguridad, y también de la desmovilización de 635 niños durante el período a que se refiere este informe. Sin embargo, reitero mi exhortación a las autoridades *de facto* a que definan como niño a todo ser humano menor de 18 años de edad y a que elaboren directrices normalizadas para la determinación de la edad, establezcan dependencias de protección de la infancia en todos los centros de reclutamiento y respeten el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados.

69. Me preocupa la privación de libertad de niños por su asociación presunta o real con partes contrapuestas en el conflicto. Exhorto a las autoridades *de facto* a que traten a los niños ante todo como víctimas. La privación de libertad debe utilizarse únicamente como último recurso y durante el período más breve posible, y con arreglo a las normas internacionales de justicia juvenil y el interés superior del niño. También exhorto a las autoridades *de facto* a que restablezcan el sistema especializado de justicia juvenil para garantizar a los niños las debidas garantías procesales y el acceso a la justicia.

70. Insto a las autoridades *de facto* a que levanten la suspensión de la educación secundaria de las niñas y del acceso de las mujeres a la educación universitaria, e insto a la reapertura inmediata de las escuelas más allá del sexto curso para todas las niñas. Insto a las autoridades *de facto* a que garanticen que todos los niños y niñas puedan acceder a todos los niveles de educación sin violencia, amenazas, cierres ni ataques.

71. Me preocupan las crecientes restricciones al acceso humanitario y exhorto a los talibanes, así como a todas las partes, a que permitan y faciliten el acceso humanitario a los niños en condiciones seguras y oportunas y sin trabas. Las graves restricciones impuestas al trabajo de las mujeres afganas en organizaciones no gubernamentales internacionales y nacionales y en las Naciones Unidas afectan negativamente a la prestación de asistencia vital a la población, en particular a niños y niñas. Insto a los talibanes a que revoken su decisión.

72. Insto a los donantes a que aumenten el apoyo financiero que prestan a los programas que abordan las necesidades humanitarias y humanas básicas, especialmente los que ayudan a los niños afectados por los conflictos y facilitan el acceso a la educación y los servicios de salud. Exhorto a la comunidad internacional a que apoye la atención provisional, la recuperación psicosocial a largo plazo y la reintegración social y económica basada en la comunidad para los niños que han sido reclutados y utilizados. También exhorto a la comunidad internacional a que apoye las acciones humanitarias de remoción de minas y preste asistencia a las víctimas mediante, entre otras cosas, intervenciones médicas que salvan vidas, y que ofrezca un apoyo sólido a las niñas víctimas de violencia sexual relacionada con el conflicto.

73. Lamento que el Grupo de Trabajo sobre los Niños y los Conflictos Armados, por primera vez desde su creación, no haya adoptado conclusiones sobre mi informe anterior, y expreso mi esperanza de que los miembros del Consejo de Seguridad puedan adoptar rápidamente conclusiones sobre el presente informe.